



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1203 (Original N° 6835)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Modificando la Ley del 18 de Enero de 1928 sobre expropiación de terrenos para el embalse de las obras de saneamiento y embellecimiento de la ciudad de Salta

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo segundo de la Ley de 18 de Enero de 1928 en la siguiente forma:

“El terreno cuya expropiación se autoriza, está comprendido en el polígono demarcado en el plano adjunto con las letras AB, CD, EF, GH, IJ, KL, MN, y además, los terrenos que ocuparán los canales, tanto de acceso como de salida.”

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a once días del mes de Abril de mil novecientos veintiocho.

C. VELARDE – L. C. Arana - Luis Uriburu – José M. Solá (hijo)

Salta, Abril 14 de 1928.

Ministerio de Hacienda

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro. Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti